



### Resolución Rectoral n.º 0855-2014-UNAP Iquitos, 16 de mayo de 2014

#### VISTO:

El Oficio n.º 133-2014-OGI-UNAP, presentado el 29 de abril de 2014, por el jefe de la Oficina General de Infraestructura, con los que se da trámite la ampliación de plazo n.º 01, del contrato 009-2013 de ejecución de obra del proyecto: "Ampliación de los servicios en la Facultad de Industrias Alimentarias – UNAP en el Caserío Zungarococha - San Juan Bautista – Maynas - Loreto";

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Licitación Pública n.º 002-2012-UNAP (Decreto de Urgencia n.º 016-2012), la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, ha contratado con la empresa Consorcio Zungarococha, para la elaboración del expediente técnico y la ejecución de la obra: "Ampliación de los servicios en la Facultad de Industrias Alimentarias – UNAP en el Caserío Zungarococha - San Juan Bautista – Maynas - Loreto", bajo el sistema de contratación a suma alzada y la modalidad de ejecución contractual de concurso oferta, cuya propuesta económica asciende a la suma de S/.8'590,000.00 (Ocho millones quinientos noventa mil y 00/100 nuevos soles), no Incluye IGV, con plazos establecidos de trescientos treinta (330) días calendario, desagregándose con sesenta (60) días calendario para la elaboración del expediente técnico y doscientos setenta (270) días calendario para la ejecución de la obra;

Que, mediante Resolución Rectoral n.º 2066-2013-UNAP, de fecha 23 de septiembre de 2013, se aprobó el expediente técnico de la obra: "Ampliación de los servicios en la Facultad de Industrias Alimentarias – UNAP en el Caserío Zungarococha - San Juan Bautista – Maynas - Loreto", cuyo monto asciende a S/.8'352,000.00 (Ocho millones trescientos cincuenta y dos mil y 00/100 nuevos soles), no Incluye IGV, con precios vigentes al mes de julio de 2013 y plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días calendario;

Que, mediante Carta n.º 026-2014-CONSORCIO ZUNGAROCOCHA, de fecha 16 de abril de 2014 y recibida por el supervisor de la obra Consorcio Supervisor Zungarococha el 16 de abril de 2014, el contratista Consorcio Zungarococha solicita la ampliación de plazo n.º 01 por dos (02) días calendario, sobre el sustento, que se ha presentado un atraso y paralizaciones ajenas a su voluntad, por la huelga indefinida ocurrida en la región Loreto y por ende en la ciudad de Iquitos, siendo esta la causa externa que impide continuar con la obligación de la ejecución de la obra, perjudicando los trabajos lo que está afectando la ruta crítica de la obra;

Que, mediante Carta n.º 026-2014-CSZ, de fecha 24 de abril de 2014, emitida por el supervisor de obras, da su opinión favorable y declara procedente, la ampliación de plazo n.º 01 por dos (02) días calendario, por la causal del paro regional convocado por las organizaciones civiles de Loreto y CGTP, ocurrida los días 02 y 03 de marzo de 2014, la misma que se enmarca dentro de lo dispuesto en el artículo 200º del Decreto Supremo n.º 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Informe n.º 062-2014-UNAP/OGI/cagm, de fecha 29 de abril de 2014, emitida por el supervisor de planta de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, otorga su conformidad a lo señalado; en tal sentido, deriva lo actuado a fin de que proceda con los trámites de aprobación pertinentes; desagregando el cronograma en el siguiente cuadro:

Plazo de ejecución de la obra	270 días calendario
- Fecha de inicio de la obra contractual	12 de octubre de 2013
- Fecha de término contractual	08 de julio de 2014
- Ampliación de plazo n.º 01	02 días calendario
- Fecha de ampliación de plazo n.º 01	09 de julio de 2014
- Fecha de término de ampliación de plazo n.º 01	10 de julio de 2014



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral n.° 0855-2014-UNAP

Que, el trámite de la ampliación de plazo n.° 02, está debidamente tipificado en el numeral 2) del artículo 200° - Causales de ampliación de plazo, aprobado por la segunda disposición complementaria (En adelante: "El Reglamento") del Decreto Supremo n.° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.° 23733 y el Egunap;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la ampliación de plazo n.° 01 de la obra: "Ampliación de los servicios en la Facultad de Industrias Alimentarias – UNAP en el Caserío Zungarococha - San Juan Bautista – Maynas - Loreto", de acuerdo al sustento técnico que manifiesta los considerandos de la presente resolución y que viene siendo ejecutada por la firma contratista Consorcio Zungarococha, por dos (02) días calendario, computándose a partir del 09 de julio de 2014, siendo en consecuencia la nueva fecha de vencimiento de plazo contractual el 10 de julio de 2014.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a la Oficina General de Infraestructura, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



  
Anunciación Hernández Grández  
SECRETARIO GENERAL